



653 -2018-MTPE/4/11

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

Lima, 21 de diciembre del 2018

VISTO:

El Informe N° 3870-2018-MTPE/4/11.2, de fecha 21 de diciembre del 2018, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de enero de 2018, mediante Resolución Directoral N° 031-2018-MTPE/4/11, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2018-MTPE/4/11 de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir dos (2) contrataciones;

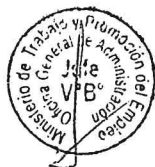
Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2018-MTPE/4/11 de fecha 05 de marzo de 2018, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir tres (3) contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 145-2018-MTPE/4/11 de fecha 15 de marzo de 2018, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir una (1) contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2018-MTPE/4/11 de fecha 05 de abril de 2018, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir una (1) contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 181-2018-MTPE/4/11 de fecha 11 de abril de 2018, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir una (1) contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 207-2018-MTPE/4/11 de fecha 20 de abril de 2018, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012:



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir una (1) contratación y excluir una (1) contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2018-MTPE/4/11 de fecha 30 de mayo del 2018, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de excluir una (1) contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 370-2018-MTPE/4/11 de fecha 20 de julio del 2018, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir una (1) contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 377-2018-MTPE/4/11 de fecha 24 de julio del 2018, se aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir una (1) contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 441-2018-MTPE/4/11 de fecha 03 de setiembre del 2018, se aprobó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir una (1) contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 523-2018-MTPE/4/11 de fecha 15 de octubre del 2018, se aprobó la undécima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir una (1) contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 550-2018-MTPE/4/11 de fecha 26 de octubre del 2018, se aprobó la duodécima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir dos (2) contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 554-2018-MTPE/4/11 de fecha 31 de octubre del 2018, se aprobó la décima tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir una (1) contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 578-2018-MTPE/4/11 de fecha 12 de noviembre del 2018, se aprobó la décima cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; a fin de incluir una (1) contratación y excluir dos (2) contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo





653 -2018-MTPE/4/11

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

N° 056-2017-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";*

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-CD, en adelante la Directiva, establece que: *"Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva";*

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, establece que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";*



Que, mediante Informe N° 3870-2018-MTPE/4/11.2, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sustenta y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir dos (2) contrataciones y excluir una (1) contratación;

Que, la inclusión del Servicio de Soporte y Mantenimiento de la Solución de Infraestructura para el Call Center, cuentan con la Previsión Presupuestal N° 50 por la suma S/ 283,200.00 (Doscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos y 00/100 Soles), con lo que se garantiza la existencia de los recursos presupuestales suficientes para efectuar el pago en el próximo ejercicio de las obligaciones que se deriven de la contratación a incluirse;

Que, la inclusión del Servicio de Sistema de Seguridad Perimetral para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuentan con la Previsión Presupuestal N° 56 por la suma S/ 1 689,718.89 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Dieciocho y 89/100 Soles), con lo que se garantiza la existencia de los recursos presupuestales suficientes para efectuar el pago en el próximo ejercicio de las obligaciones que se deriven de la contratación a incluirse;

Que, con el número de referencia 25 se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para el Servicio de Mantenimiento Integral y Evaluación de Ampliación de Cobertura del Sistema contra Incendios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por un monto de S/ 189,990.15 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y 15/100 Soles);

Que, la contratación señalada precedentemente con número de referencia 25, conforme lo informado por el área usuaria, la necesidad ha sido modificada, por lo cual no se realizará la convocatoria en el presente ejercicio;



Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 001-2018-TR, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a la Unidad Ejecutora 001, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y modificatorias respectivas;

Que, en ese sentido, sobre la base de lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y en el marco de lo establecido por la normativa de contrataciones del Estado, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, aprobado mediante Resolución Directoral N° 031-2018-MTPE/4/11 de fecha 18 de enero de 2018, modificado por Resolución Directoral N° 085-2018-MTPE/4/11 de fecha 14 de febrero de 2018, modificado por Resolución Directoral N° 125-2018-MTPE/4/11 de fecha 05 de marzo de 2018, modificado por Resolución Directoral N° 145-2018-MTPE/4/11 de fecha 15 de marzo de 2018, modificado por Resolución Directoral N° 171-2018-MTPE/4/11 de fecha 05 de abril de 2018, modificado por Resolución Directoral N° 181-2018-MTPE/4/11 de fecha 11 de abril de 2018, modificado por Resolución Directoral N° 207-2018-MTPE/4/11 de fecha 20 de abril de 2018, modificado por Resolución Directoral N° 269-2018-MTPE/4/11 de fecha 30 de mayo del 2018, modificado por Resolución Directoral N° 370-2018-MTPE/4/11 de fecha 20 de julio del 2018, modificado por Resolución Directoral N° 377-2018-MTPE/4/11 de fecha 24 de julio del 2018; modificado por Resolución Directoral N° 441-2018-MTPE/4/11 de fecha 03 de setiembre del 2018, modificado por Resolución Directoral N° 523-2018-MTPE/4/11 de fecha 15 de octubre del 2018; modificado por Resolución Directoral N° 550-2018-MTPE/4/11 de fecha 26 de octubre del 2018, modificado por Resolución Directoral N° 554-2018-MTPE/4/11 de fecha 31 de octubre del 2018 y modificado por Resolución Directoral N° 578-2018-MTPE/4/11 de fecha 12 de noviembre del 2018;



Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, la Ley N° 30693: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2018-TR;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:



653 -2018-MTPE/4/11

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

Inclusión:

N° referencia PAC	Denominación	Objeto de la contratación	Valor Referencial S/	Tipo de procedimiento
46	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CALL CENTER	Servicio	S/ 283,200.00	Adjudicación Simplificada
47	SERVICIO DE SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Servicio	S/ 1 689,718.89	Concurso Público

Exclusión:

N° referencia PAC	Denominación	Objeto de la contratación	Valor Referencial S/	Tipo de procedimiento
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EVALUACIÓN DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Servicio	S/ 189,990.15	Adjudicación Simplificada

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación al PAC.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicada en la Av. Salaverry N° 655 – Octavo Piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese

LINCOLN MATOS PARODI
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



